

titular de la Universidad de Valencia (Estudi General), y don Eduardo J. González Biedma, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Miguel Camps Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Margarita Ramos Quintana, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Efrén Borrajo Dacruz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jesús Rafael Mercader Uguina, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Feliciano González Pérez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

13312 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad (plaza número 468).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública al composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocado por Resolución de 6 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 21 de mayo de 1996.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Alfonso Moura Romanillo.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES».

Plaza número 468

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Bevide Palacio, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Emilio Luque Fadón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Pedro Luis de Miguel Anasagasti, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio López Zapata, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Clemente Rodríguez Lafuente, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Alberto Prieto Espinosa, Catedrático de la Universidad de Granada; don Ramón Puigjaner Trepal, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, y doña Ana María Ripoll Aracil, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

13313 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1996, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Comunidad Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

En caso de ser español, deberá adjuntarse a la instancia una fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite la misma.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el apartado a), cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican, debiendo acreditar las mismas mediante la presentación, junto con la instancia, de la fotocopia compulsada del título requerido o, en su caso, de la correspondiente homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe «tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria» o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) en la cuenta corriente número 3.661-07 de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar tales documentos y justificar los requisitos señalados en el apartado anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. En caso de cambio de cuerpo, deberán aportar, además, tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Madrid, 22 de mayo de 1996.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

ANEXO I

Número de plaza: 67.1. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada Cuantitativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística para la Economía y la Administración de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 67.2. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad General y de Grupos de Sociedades. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plaza: 67.3. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada e Historia Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Pensamiento Económico, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 67.4. Cuerpo al que pertenece: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Historia del Derecho y de las Instituciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Derecho Español. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 67.5. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Derecho Penal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plaza: 67.6. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría como Profesor	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Universidad y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicaciones	Editorial y páginas

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha de publicación	Páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for section 15.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Empty box for section 17.

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

Empty box for section 16.

18. OTROS MÉRITOS

Empty box for section 18.

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante don

Número Registro de Personal

y

(indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 199.....

Fdo.: